

TITULO: ANÁLISIS DE 25 AUTORES DE REFERENCIAS INDEXADAS QUE FUNDAMENTAN "LAS COMPETENCIAS DEL MEDIADOR ESCOLAR Y SU EFICACIA PARA LOGRAR ACUERDOS PACÍFICOS".

Andrea Susana Sierra Barros
CC 32750776
Correo: [Asierra17 @unisimonbolivar.edu.co](mailto:Asierra17@unisimonbolivar.edu.co)

Trabajo de Investigación del Programa **Psicología**

Tutores
Lourdes Albor

RESUMEN

Los artículos que se tomaron en la recopilación de 25 autores de referencias indexadas que fundamentan las competencias del mediador escolar y su eficacia para lograr acuerdos pacíficos a nivel general exponen de manera coincidente que la medición escolar, debe ser promocionado, divulgado y valorado dentro del contexto escolar, debido a que su función central, es el de ser colaborativo con la solución de los conflictos en el entorno educativo.

Según algunos autores la mediación escolar, un instrumento clave en función de que se logre una mayor convivencia escolar. En ese sentido, se debe difundir en todos los centros educativos el servicio que ofrece el mediador escolar, por ser esta labor aportante al desarrollo educativo. De igual manera, es vital que la ciudadanía participe de manera activa en el trámite y la autogestión de las controversias o conflictos en el entorno educativo. La mediación debe contener el dialogo y un mayor conocimiento de las emociones de las personas en conflicto, por ello, las

competencias socioemocionales son un factor esencial para la comprensión de los conflictos de los escolares, ya que muchos de ellos, obedecen a la baja autoestima o en la no aceptación de los demás.

Se resalta en algunos estudios, la denotación de que el mediador escolar, debe poseer competencias, conocimientos y habilidades en pro de que se facilite la comunicación en las escuelas y en la capacidad de escuchar a los demás, el que se valoren los deseos de los otros y haya el respeto de los diversos puntos de vista, todo ello, orientado a lograr acuerdos comunes para dirimir con eficacia los conflictos escolares. Otros autores ponen de manifiesto, que las aulas de las escuelas son espacios donde convergen personas con diversas culturas, formas de pensar, creencias, entre otras, por tanto, surge la necesidad de que se realicen proyectos educativos que pongan en marcha prácticas de mediación escolar para que promocien en los estudiantes una mayor conciencia de los conflictos y aprendan a resolverlos de manera pacífica.

También se expone, que el mediador escolar debe tener una participación importante dentro del proceso educativo, debido a que se convierte en un facilitador social para el cumplimiento de los distintos compromisos dentro de la comunidad educativa. Se colige, que las agresiones, abusos y conflictos por diferencias de cualquier índole, dan a entender, la falta de tolerancia en los estudiantes, por ello, surge la necesidad, de que haya diálogo entre los interlocutores de los conflictos y de los que están al margen de los mismos, debido a que estos últimos, pueden colaborar en la erradicación de la violencia escolar, como un todo accionar para el logro de la integración escuela comunidad.

Las competencias de los mediadores escolar, es semejante a todas aquellas personas que deben ser tolerantes con el prójimo, justas en sus decisiones y dispuestas a colaborar para que se solucione un conflicto o una diferencia, que, para este caso, es el ámbito escolar.

Antecedentes:

La Mediación Escolar en Colombia se aborda bajo las directrices de un marco legal y pedagógico en el que se evidencia la necesidad de propiciar una mayor articulación de los aportes de la Psicología. Se desarrolla un análisis crítico derivado de los principales lineamientos normativos en Colombia para la intervención pedagógica en convivencia escolar, tales como la Constitución Política (1.991), la Ley 115 (1.994), la ley 1098 (2006), el código penal Colombiano y la Ley 1620 (2013); así como los documentos oficiales pertenecientes al marco pedagógico que se utilizan en la orientación de los establecimientos educativos para el desarrollo de ambientes de aprendizajes que favorezcan la institucionalización de las competencias ciudadanas. En Colombia desde el año 2013 se inicia un proceso a través de una herramienta establecida por la ley 1620 de Convivencia Escolar con su decreto reglamentario el 1965 de 2013, con el fin de brindar ayuda al sector educativo para el ejercicio de los DDHH y DHSR. Consta de protocolos y procesos los cuales deben ser seguidos por las instituciones educativas. Además de crear el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

Donde se establecieron las diferentes situaciones que afectan la convivencia escolar y se determina la importancia de entrar en espacio de mediación a ciertos conflictos que se desarrollan en las aulas de clases o espacios externos que se trasladan al ámbito académico, sino se le dan la respuesta oportuna se pueden convertir en detonantes de problemáticas como el Bullying, Ciberbullying o delitos contemplados en el código penal. En el transcurso de los años se ha venido fortaleciendo los procesos de mediación en las escuelas desde la cátedra de la paz que permiten el fortalecimiento de la convivencia escolar dando respuesta desde los componentes de prevención, promoción, atención y seguimiento como lo

establece el MEN en la guía 49. Se propone integrar los aportes científicos desde la Psicología en consistencia con las directrices legales y pedagógicas para posibilitar un abordaje con mayor interdisciplinariedad de la convivencia escolar en Colombia que favorezca la educación para la paz.

Objetivos:

Objetivo General: El análisis y recopilación siguiendo según las normas APA, de 25 autores de Referencias Indexadas que fundamentan la problemática de las Competencias del Mediador Escolar y su Eficacia para Lograr Acuerdos Pacíficos, como documento guía en el aporte de ampliar los conocimientos del tema para aquellas personas que se interesen en el mismo.

Objetivos Específicos

- 1- Identificación de la fuente, según las normas APA del Libro, Autor Apellido e inicial(es) del nombre(es) título del libro, Año de publicación, Nombre de la Editorial, país y año, página del libro (número).
- 2- Se tendrá en cuenta documentos electrónicos, soportes informáticos que se consulta mediante una computadora, como libros, artículos de revistas, artículos de periódicos, ponencias, base de datos, sitios Web, listas de interés, entre otras. Para lo cual tendremos en cuenta, Autor Apellido e inicial(es) de los nombres(s), fecha de publicación, Título del Documento, Fecha de Consulta, Dirección URL – Universal Resource locator.
- 3- Contenido referencia textual entre comillas (párrafo seleccionado del libro) o un resumen o parágrafo, página o capítulo.
- 4- Comentario sobre los distintos autores, sobre el tema que nos ayuden fundamentar un poco más esta recopilación bibliográfica.

Materiales y Métodos: Los elementos utilizados para la recopilación de las referencias bibliográficas según el tema fueron, documentos electrónicos, soportes informáticos que se consulta mediante una computadora, como libros, artículos de

revistas, artículos de periódicos, ponencias, base de datos, sitios Web, listas de interés, entre otras. Para lo cual tendremos en cuenta, Autor Apellido e inicial(es) de los nombres(s), fecha de publicación, Título del Documento, Fecha de Consulta, Dirección URL – Universal Resource locator.

Resultados: Análisis de 25 autores de referencias indexadas que fundamentan “las competencias del mediador escolar y su eficacia para lograr acuerdos pacíficos

Conclusiones: La mediación escolar, es una estrategia que se caracteriza por una concepción positiva del conflicto, en el cual, se promueve el diálogo y se desarrollan actitudes de apertura, comprensión y empatía (Enrique, 2011). Algunos autores, como Enrique (2011), exponen que la mediación debe incluir términos claves como, convivencia, diálogo, conflicto, mejora continua y sobre todo resultados positivos. Las competencias de los mediadores escolar, es semejante a todas aquellas personas que deben ser tolerantes con el prójimo, justas en sus decisiones y dispuestas a colaborar para que se solucione un conflicto o una diferencia, que, para este caso, es el ámbito escolar

Palabras clave: Mediación Escolar, Conflictos, Escuela, Violencia. Resolución de Conflictos, Recopilación, Bibliográfica, Diálogos, Estrategias, Investigación, Convivencia etc.

REFERENCIAS

1. García -Raga L., Boqué M. y Grau R./ Revista de Curriculum y Formación del Profesorado, España 2019 , <https://revistaseug.ugr.es/index.php/profesorado/article/view/9146/7667/>
2. Rodríguez E., Braga M. y Gondim T. Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Conhecimento BRAGA (2020), 10.32749 / nucleodoconhecimento.com.br / educación / gesto-participativa
3. Possato B. y Rodríguez H. Psicología Escolar e Educacional Brasil (2016)

<https://www.researchgate.net/publication/314015025> O mediador de conflictos escolares experiencias na America do Sul

4. Pulido.R, Gema A. y Molina B, Libro. Anales de Psicología;Murcia Tomo 29,N.º 2, España, Portugal 2013,Páginas 338 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16726244012>, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal Sistema de Información Científica.
5. Gondim T. Libro, Alfaomega, Pag, 229, 3ra Edición, Lima Peru 2005, <http://www.alfaomega.com.mx> Escuela sin violencia. Resolución de conflictos
6. Julio Enrique. S, B Primera Ediciones graficas Editores Ltda. Colombia, Bogotá, D.C., octubre de 2011/ Pagina 16 [File:///C:/Users/fabia/OneDrive/Desktop/TRABAJO%20INVESTIGACION/IN%20TERESANTE%20mediacion de conflictos.pdf](File:///C:/Users/fabia/OneDrive/Desktop/TRABAJO%20INVESTIGACION/IN%20TERESANTE%20mediacion%20de%20conflictos.pdf).
7. Parra R. Libro. Publicado en Santa Fe de Bogotá. Tercer Mundo Editores. Colombia, Bogotá. 1994 https://www.librosyeditores.com/56_grupo-tercer-mundo-editores
8. Medina D. Artículo Revista Griot/ Vol. 8 Núm. 1/ Publicado Puerto Rico, 2016 <https://revistas.upr.edu/index.php/griot/article/view/1501>
9. Mockus A. Revista trimestral de educación comparada, Colombia, (2002). Volumen (XXXII, n. 1), 19 – 37 http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/archive/Publications/Prospects/ProspectsPdf/121s/121smock.pdf
10. Prada de Prado J.Libro, editorial Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León / España, 2007 <https://mediacionescolar.org/wp-content/uploads/2019/10/Guion-Mediacion-Escolar-Proyecto-Armonia.pdf>
- 11.Prada de Prado, J. y López Artículo Pag.110 / Publicado España, 2007 www.iesramiro2.es/www.proyectoarmonia.es/http://convivejoven.semsys.itesi.edu.mx/cargas/Articulos/LA%20MEDIACION%20COMO%20ESTRATEGIA%20DE%20RESOLUCION%20DE%20CONFLICTOS%20EN%20EL%20AMBITO%20ESCOLAR.pdf
12. Martínez M. Educación y Humanismo Colombia, (2018) ,10.17081 / eduhum.20.35.2838,<https://www.mendeley.com/catalogue/124f0675-8fca-3872-9576-177174cd7958/>
13. Moreira M. y González C. Libro, Educatio Siglo XXI, 33(3), España, 2015. <https://doi.org/10.6018/j/240791>.

14. Perdomo L. y Acosta J. Trabajo Investigativo. Universidad de Los Andes Facultad de Educación (CIFE) Colombia, Bogotá, D.C., 2016 Microsoft Word - TESIS FINAL para subir Perdomo y Acosta (2016).docx (uniandes.edu.co).
15. Mozo Ll. y Armengol A. Revista sobre la infancia y la adolescencia, 17, 1-20 – España, octubre 2019 ISSN 2174- 7210 <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/130165/11403-50342-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
16. Acosta S. y Arboleda L. Revista Espacios. ISSN 0798 1015 Vol. 40 (Nº 21) Colombia, 2019
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n21/a19v40n21p01.pdf>
17. Benítez M. y Herrera L. Revista Boletín Redipe 10 (6): 171-194 – Argentina, Junio 2021 - ISSN 2256-1536 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8116458>
18. Merchán G., Cadena A. y Napa Y. Conrado vol.15 no.69 Cienfuegos oct.-dic. Ecuador, 2019 Epub 02. Universidad de Guayaquil.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S199086442019000400399&script=sci_arttext&tlng=pt
19. Jordán B., Jiménez S. y López P Dilemas contemp. educ. Política valores vol.8 no.3 Toluca de Lerdo may./ago. Ecuador, 2021 Epub 11-Jun-2021
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S200778902021000200033&script=sci_arttext
20. Grimaldo S., Contreras N., Contreras B., Fajardo P. y Céspedes P. Revista Boletín Redipe 9 (10): 94-113 – Colombia, octubre 2020 – ISSN 2256 <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1090>
21. Quintero L. Conrado vol.16 no.72 Cienfuegos México, ene.-feb. 2020 Epub 02-Feb-2020. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000100123
22. Merino T. Revista Cognosis. Vol. VI. España, 2021. Número 2
<https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/2669/346>
23. Chávez H., Torres J. y Cadenillas V. Rev. Innova Educ. Perú, (2021). Vol. 3 Núm. 2, <http://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/209/228>
24. Martínez S. Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0, 24(1), 222–244. Venezuela, 2020,
<https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i1.1276>.



25. Pérez-A. y Fernández B. Electronic Journal of Research in Educational Psychology,17(2), 335-358.ISSN:1696-2095. Malaga-España, 2019. no.48 <http://ojs.ual.es/ojs/index.php/EJREP/article/view/2223/3032>